

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA NIT: 899999369-1		Código:	SGG- CF201.2.3
			Versión:	02
	COMUNICACIONES OFICIALES		Página 1 de 3	

OFICIO No 319

La Palma Cundinamarca, miércoles ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Doctor

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ

Dirección general ICBF

Carrera 68 N 64C-75 Bogotá

Ref. Transmisión medio masivo de comunicación me conoces y pagina web.

Cordial saludo.

En concordancia a lo estipulado en el artículo 102 del CIA, modificado por el artículo 5 de Ley 1878 de 2018, citaciones y notificaciones, teniendo en cuenta que el menor de edad se encuentra vinculado a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos y que se desconoce la dirección de la madre, solicito muy amablemente sea transmitido los datos del menor de edad en el programa me conoces y la respectiva notificación en la página web.

Para afectos de la solicitud anexo en folio aparte los datos para la respectiva notificación.

Atentamente,


YEIMY CAROLINA VEGA CIFUENTES
 Comisaria de Familia La Palma Cund.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA NIT: 899999369-1		Código:	SGG- CF201.2.3
			Versión:	02
	COMUNICACIONES OFICIALES		Página 2 de 3	

Transmisión medio masivo de comunicación me conoces

Ciudad: La Palma Cundinamarca

Regional: Cundinamarca

Centro zonal: Pacho Cundinamarca

Dirección Comisaria de Familia: Carrera 4 N 4 – 45, parque principal La Palma Cundinamarca

Teléfono Comisaria de Familia: No se cuenta con línea telefónica

Folios enviados: 2

Nombre del NNA: Isabella López López

Identificación del NNA: TI 1.028.404.887

Edad del NNA: 12 años

Padre: Hugo Andrés López Valencia

Madre: Diana Victoria López Diaz

Autoridad administrativa: Yeimy Carolina Vega Cifuentes

Firma: 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA NIT: 899999369-1		Código:	SGG- CF201.2.3
			Versión:	02
	COMUNICACIONES OFICIALES		Página 3 de 3	

LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA

A Diana Victoria López Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.720.328, en calidad de progenitora y/o familia extensa y demás personas determinadas e indeterminadas, de acuerdo al artículo 61 del código civil Colombiano para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia de La Palma Cundinamarca, ubicada en la carrera 4 N 4-45 parque principal, a efecto de NOTIFICARLES el auto de apertura dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de Isabella López López y para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.


YEIMY CAROLINA VEGA CIFUENTES
 Comisaria de Familia La Palma Cund.

Fijado el: 16 de octubre de
2025

Desfijar el: 23 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Carrera 4ª No.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil